

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Mayo Dieciocho (18) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00021-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE que el término concedido de cinco (5) días para corregir el escrito de contestación de la vinculada DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, VENCIO el 15 de Febrero del corriente año, siendo las 5.00 p.m. No hizo uso del mismo. Sírvasse proveer.

Días hábiles: 9, 10, 11, 14 y 15 Febrero de 2022

Días inhábiles: 12 y 13 Febrero de 2022.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede y comoquiera que la vinculada no subsanó el escrito de contestación de la demanda, como se indicó en auto de fecha 26 de Enero de 2022, notificado por Estado el 08 de Febrero del corriente año, se tendrá como indicio grave en su contra. Parágrafo 2º. Art.31 CPLYSS.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día lunes 25 de julio del año 2022, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**  
Juez

18/05/2022  
Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a159b108fe541826fdb2959d48d0567169efc20ac2aeb25f3bbd884dc615ffa**

Documento generado en 03/06/2022 03:10:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**